



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO
Documentos Nesesarios para adelantar reclamación de
EXEQUIAL

CODIGO MA-PS-002-01
FECHA 29/04/2010

PÓLIZA EXEQUIAL

Póliza que protege en caso de fallecimiento propio o de algún familiar relacionado como beneficiario para que le sean cubiertos los gastos necesarios para el sepelio, los cuales pueden ser:

- Tanatopraxia (preservación del cuerpo)
- Traje exequial
- Transporte del cuerpo al sitio de velación
- Coche Fúnebre para el cortejo
- Carteles de invitación a las exequias
- Tarjetas de invitación a las exequias
- Arreglo floral y cinta impresa con el nombre de la persona fallecida
- Trámites judiciales de defunción
- Registro
- Certificados notariales, eclesiásticos y otros
- Implementos y alumbrado para velación en residencia
- Libro de registro de asistencia
- Caja fúnebre para inhumación.
- Caja fúnebre para velación y urna de cenizas, para cremación.
- Sala de velación
- Bóveda o lote, en cualquier cementerio privado del país hasta por cuatro años.
- Cremación, en cualquier horno crematorio público o privado del país.
- Transporte del fallecido en caso que se requiera

✓ En caso de no tomar los servicios de asistencia exequial, la aseguradora genenralmente entrega a los beneficiarios un monto correspondiente como **auxilio funerario**.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN

- i. Carta de reclamación
- ii. Registro de defunción
- iii. Fotocopia del documento de identificación
- iv. Acta de levantamiento del cadáver o necropsia si la muerte fue accidental o violenta.
- v. Los beneficiarios deben presentar además la fotocopia del documento de identidad
- vi. Facturas originales de los gastos funerarios